

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE

Orden de 4 mayo de 2022, por la que se acuerda la suplencia de la persona titular de la Delegación Territorial de Educación y Deporte en Jaén.

El Decreto 226/2020, de 29 de diciembre por el que se regula la organización territorial de la Administración de la Junta de Andalucía, regula en su artículo 18 el régimen de suplencias de las personas titulares de las Delegaciones Territoriales de la Junta de Andalucía.

El apartado primero de dicho artículo dispone que, en caso de vacante, las competencias propias de la Delegación Territorial de la Junta de Andalucía serán ejercidas por la persona titular de la Delegación del Gobierno o de la Delegación Territorial que designe la Consejería a la que esté adscrita orgánicamente la Delegación Territorial.

Por todo ello, estando vacante la titularidad de la Delegación Territorial de Educación y Deporte en Jaén,

D I S P O N G O

Primero. Designar a la persona titular de la Delegación Territorial de Regeneración, Justicia y Administración Local en Jaén para que, por suplencia, ejerza las competencias que tiene atribuidas la persona titular de la Delegación Territorial de Educación y Deporte en Jaén.

Segundo. Cuantas resoluciones o actos se adopten en el ejercicio de esta suplencia deberán indicar expresamente dicha circunstancia.

Tercero. La presente orden tendrá efectos desde el día de su firma.

Sevilla, 4 de mayo de 2022

MANUEL ALEJANDRO CARDENETE FLORES
Consejero de Educación y Deporte